

Auto No. C-624

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00084-00
Demandante:	CARLOS ARTURO ESCOBAR
Demandado:	WILLIAM LOPEZ SANTA

II. Teniendo en cuenta que mediante Auto N° C- 608 del 15 de octubre de 2021, se ordenó la extinción de la obligación principal y de las costas, decretando la terminación del presente proceso y la cancelación de las medidas cautelares decretadas en su momento, enviando el respectivo oficio al pagador, para que procediera con el levantamiento de las mismas y visto el escrito presentado por el demandado, se ordenará la devolución de los dineros sobrantes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la terminación del proceso se dio por pago total de la obligación, encontrando a la fecha \$4.504.966,00 de dinero excedentes, consignados dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución de los dineros excedentes por un monto de \$4.504.966,00 a favor del demandado WILLIAM LOPEZ SANTA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93ab0552e921b72d0182facba953596d928793ff2c003a64e6e5e3df385e
a5f9**

Documento generado en 26/10/2021 09:46:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>